

# ANUNCIOS

## Otros anuncios oficiales

### DEPARTAMENTO DE SALUD

## 1117

*ANUNCIO por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de febrero de 2022, del Director de Farmacia, por la que se concede una autorización de creación de oficina de farmacia en la zona farmacéutica Vitoria-Gasteiz.*

1.– Con fecha de 17 de junio de 2019, la Consejera de Salud dicta la Orden por la que se anuncia la procedencia de instalar una nueva oficina de farmacia en la zona farmacéutica Vitoria-Gasteiz. Dicho anuncio se publica en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 28 de junio de 2019.

2.– Posteriormente y mediante Orden de 2 de noviembre de 2020, de la Consejera de Salud, se anuncia el inicio del procedimiento para la creación de la citada nueva botica. Este anuncio, que se publica en el BOPV n.º 228, de 17 de noviembre de 2020, especifica que la oficina de farmacia convocada deberá ubicarse en alguna de las siguientes zonas de salud:

1.1.02 Aranbizkarra II.

1.1.09 Lakua-Arriaga.

1.1.12 Ariznabarra-Ajuria-San Martin.

3.– Finalizados los trabajos de la Comisión de Valoración de Méritos para el acceso a la titularidad de la oficina de farmacia mencionada, dicha Comisión aprueba la lista definitiva de concursantes ordenados en base a la puntuación obtenida. En dicha lista figura D. Unai Berasategui Asurabarrena como el concursante de mayor puntuación. El Acuerdo de la Comisión, de 13 de mayo de 2021, se publica en el BOPV n.º 111, de 8 de junio de 2021.

4.– Pues bien, finalizada la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo que establece el Decreto 338/1995, de 27 de junio, por el que se regulan los procedimientos de creación, traslado, cierre y funcionamiento de las oficinas de farmacia, modificado mediante Decreto 24/2004, de 3 de febrero, el Director de Farmacia ha dictado resolución de 24 de febrero de 2022, por la que se concede a D. Unai Berasategui Asurabarrena autorización de creación de oficina de farmacia en la siguiente ubicación: Avenida 8 de marzo, 5 del municipio de Vitoria-Gasteiz. Dicha autorización queda condicionada a la obtención por parte del Sr. Berasategui de la correspondiente autorización de funcionamiento.

5.– En aplicación de lo que establece el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en el procedimiento que deseen conocer el contenido íntegro del acto dictado podrán comparecer en el plazo de diez días a contar el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPV, en las oficinas de la Dirección de Farmacia ubicadas en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1 de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2022.

El Director de Farmacia,  
JON IÑAKI BETOLAZA SAN MIGUEL.